



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2287 DE 2024

(11 DE OCTUBRE DE 2024)

"Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2438 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 del Decreto 262 de 2004, modificado por el artículo 2 del Decreto 111 de 2022, el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *"Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones"* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, el cual debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el parágrafo 2 del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución 2769 del 1 de noviembre de 2018: *"Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares"* fue adicionada por la Resolución 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *"Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016"*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las

[Firma]

[Firma]

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2438 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, "el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características". Así mismo, la norma dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA".

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la **Resolución 2438 del 29 de diciembre de 2023** "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2024".

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta 0924 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019".

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del Decreto 2106 del 2019 y la Resolución 0924 del 20 de agosto de 2020 " Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019" es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior



Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2438 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – CERTIFICACIÓN. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2024 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante **Resolución 2438 del 29 de diciembre de 2023**, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2019L-0010432	24131100015600075000	Licor De Vodka Marca Ninoska	16.478
2	RSA-0033484-2024	24139020471800075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Manzana Marca Alborada	5.252
3	RSA-0033484-2024	24139020471900075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Cereza Marca Alborada	5.252
4	RSA-0033484-2024	24139020472000075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Maracuya Marca Alborada	5.252
5	RSA-0033484-2024	24139020472100075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Fresa Marca Alborada	5.252
6	RSA-0033484-2024	24139020472200075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Uva Marca Alborada	5.252
7	RSA-0033484-2024	24139020472300075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Vino Marca Alborada	5.252
8	RSA-0033484-2024	24139020472400075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Mora Marca Alborada	5.252
9	RSA-0033484-2024	24139020472500075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Naranja Marca Alborada	5.252
10	RSA-0033484-2024	24139020472600075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Limon Marca Alborada	5.252
11	RSA-0033484-2024	24139020472700075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Manzana Gasificada Marca Alborada	5.252
12	RSA-0033484-2024	24139020472800075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Cereza Gasificada Marca Alborada	5.252
13	RSA-0033484-2024	24139020472900075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Maracuya Gasificada Marca Alborada	5.252
14	RSA-0033484-2024	24139020473000075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Fresa Gasificada Marca Alborada	5.252
15	RSA-0033484-2024	24139020473100075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Uva Gasificada Marca Alborada	5.252
16	RSA-0033484-2024	24139020473200075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Vino Gasificado Marca Alborada	5.252
17	RSA-0033484-2024	24139020473300075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Mora Gasificada Marca Alborada	5.252
18	RSA-0033484-2024	24139020473400075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Naranja Gasificada Marca Alborada	5.252
19	RSA-0033484-2024	24139020473500075000	Bebida Embriagante De 1% De Volumen De Alcohol Y Con Sabor A Limon Gasificado Marca Alborada	5.252

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2438 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
20	RSA-0033466-2024	24139020475700075000	Bebida Embriagante Al 2.4% De Alcohol Gasificada Variedad Manzana Marca Santino - Amore	5.261
21	RSA-0033466-2024	24139020475800075000	Bebida Embriagante Al 2.4% De Alcohol Gasificada Variedad Durazno Marca Santino - Amore	5.261
22	RSA-0033466-2024	24139020475900075000	Bebida Embriagante Al 2.4% De Alcohol Gasificada Variedad Frutos Rojos Marca Santino - Amore	5.261
23	RSA-0033466-2024	24139020476000075000	Bebida Embriagante Al 2.4% De Alcohol Gasificada Variedad Cereza Marca Santino - Amore	5.261
24	RSA-0033466-2024	24139020476100075000	Bebida Embriagante Al 2.4% De Alcohol Gasificada Variedad Uva Marca Santino - Amore	5.261
25	RSA-0033466-2024	24139020476200075000	Bebida Embriagante Al 2.4% De Alcohol Gasificada Variedad Fresa Marca Santino - Amore	5.261
26	RSA-0033466-2024	24139020476300075000	Bebida Embriagante Al 2.4% De Alcohol Gasificada Variedad Chicle Marca Santino - Amore	5.261
27	INVIMA 2011L-0005413	24200130483000075000	Vino Tinto Montgras Merlot	44.185
28	INVIMA 2015L-0007544	24200130815700075000	Vino Tinto Malbec Mendoza Achaval Ferrer	97.364
29	INVIMA 2015L-0007544	24200130815800075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Mendoza Achaval Ferrer	79.144
30	INVIMA 2015L-0007544	24200130815900075000	Vino Tinto Quimera Achaval Ferrer	149.610
31	INVIMA 2015L-0007544	24200130816000075000	Vino Tinto Malbec Finca Altamira Achaval Ferrer	492.591
32	INVIMA 2015L-0007544	24200130816100075000	Vino Tinto Malbec Finca Mirador Achaval Ferrer	475.536
33	INVIMA 2015L-0007544	24200130816200075000	Vino Tinto Malbec Finca Bella Vista Achaval Ferrer	436.762
34	INVIMA 2022L-0011492	24200131475600075000	Vino Blanco De Vine Reserva Chardonnay Marca Montgras	33.583
35	INVIMA 2022L-0011492	24200131475700075000	Vino Tinto De Vine Reserva Carmenere Marca Montgras	32.999
36	INVIMA 2022L-0011492	24200131475800075000	Vino Tinto De Vine Reserva Cabernet Sauvignon Marca Montgras	32.999
37	INVIMA 2022L-0011492	24200131475900075000	Vino Tinto De Vine Reserva Pinot Noir Marca Montgras	44.220
38	INVIMA 2022L-0011836	24200131531700075000	Vino Tinto Carmenere Mg Estate By Montgras	44.185
39	INVIMA 2022L-0011836	24200131531800075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Mg Estate By Montgras	44.185
40	INVIMA 2022L-0011836	24200131531900075000	Vino Tinto Merlot Mg Estate By Montgras	44.185
41	INVIMA 2022L-0011836	24200131532000075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Mg Estate By Montgras	44.185
42	INVIMA 2023L-0012719	24200131680000075000	Vino Syrah, Marca Viña Sicilia	12.631
43	INVIMA 2024L-0013253	24200131680200075000	Vino Tinto Nero D' Avola Reserva Marca Viña Sicilia	13.923
44	INVIMA 2024L-0013253	24200131680300075000	Vino Tinto Nero D' Avola Dos Marca Viña Sicilia	11.137
45	INVIMA 2024L-0013254	24200131680400075000	Vino Blanco Malbec Blanco Marca Viña Sicilia	10.486
46	INVIMA 2024L-0013254	24200131680500075000	Vino Blanco Catarratto Marca Viña Sicilia	10.486
47	INVIMA 2024L-0013254	24200131680600075000	Vino Blanco Grillo Reserva Marca Viña Sicilia	14.490
48	INVIMA 2024L-0013254	24200131680700075000	Vino Blanco Grillo Dos Marca Viña Sicilia	10.486

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2438 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
49	INVIMA 2024L-0013254	24200131680800075000	Vino Blanco Grillo Marca Viña Sicilia	10.486
50	INVIMA 2024L-0013254	24200131680900075000	Vino Blanco Reserva Marca Viña Sicilia	14.490
51	INVIMA 2024L-0013254	24200131681000075000	Vino Blanco Dos Marca Viña Sicilia	10.486
52	INVIMA 2024L-0013254	24200131681100075000	Vino Blanco Catarratto Grillo Marca Viña Sicilia	10.486
53	INVIMA 2024L-0013283	24200131682900075000	Vino Tinto Pasito Marca Mujer Amada	5.374
54	INVIMA 2024L-0013283	24200131683000075000	Vino Blanco Pasito Marca Mujer Amada	5.374
55	INVIMA 2024L-0013325	24200131683600075000	Vino Tinto Nero D'Avola Marca Viña Sicilia Olaya	10.486
56	INVIMA 2024L-0013325	24200131683700075000	Vino Tinto Nero D'Avola Gran Reserva	15.224
57	INVIMA 2024L-0013317	24200131684300075000	Change Chardonnay Vino Blanco Igp Pays Doc	38.748
58	INVIMA 2024L-0013317	24200131684400075000	Change Cabernet Sauvignon Vino Tinto Igp Pays D'Oc	55.600
59	INVIMA 2024L-0013317	24200131684500075000	Gb Réserve Vino Tinto Aop Corbières	55.600
60	INVIMA 2024L-0013317	24200131684700075000	Gb Réserve Vino Tinto Aop Cahors	55.600
61	INVIMA 2024L-0013317	24200131684800075000	Change Grenache Vino Rosado Igp Pays D'Oc	38.228
62	INVIMA 2024L-0013322	24200131684900075000	Vino Tinto Gran Selección Marca Armonico	13.010
63	INVIMA 2024L-0013322	24200131685000075000	Vino Tinto Merlot Gran Selección Marca Armonico	13.010
64	INVIMA 2024L-0013322	24200131685100075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Gran Selección Marca Armonico	11.389
65	INVIMA 2015L-0007544	24200131685200075000	Vino Tinto Quimera Marca Achaval Ferrer	149.610

PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2024 para los productos que a continuación se relacionan, los cuales fueron certificados de acuerdo con la técnica de imputación y publicados mediante la Resolución 2439 de 29 de diciembre de 2023, Resolución 1639 del 26 de julio de 2024, Resolución 1876 del 23 de agosto de 2024, Resolución 2041 del 13 de septiembre de 2024 y Resolución 2162 de 27 de septiembre de 2024.

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA2023LM-0012366	24131060029200075000	Sabajon Sabor Café Oro 78	7.218
2	INVIMA2023LM-0012366	24131060029300075000	Sabajon Sabor Tres Leches 14° Oro 78	7.218
3	INVIMA2023LM-0012366	24131060029400075000	Sabajon Sabor Vainilla Oro 78	7.218
4	INVIMA 2023L-0012035	24131090030500075000	Tequila Reposado Marca Carrera	55.385
5	INVIMA 2023L-0012036	24131090030600075000	Tequila Reposado Cristalino Marca Carrera	55.385

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2438 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
6	INVIMA 2023L-0012054	24131090030700075000	Tequila Blanco Marca 5 Cinco Agaves	18.895
7	INVIMA 2023L-0012109	24131090031100075000	Tequila Reposado Marca 5 Cinco Agaves	17.645
8	INVIMA 2024L-0013243	24131090034200075000	Tequila Blanco 100% Agave (Hermanos De Sangre)	52.826
9	INVIMA 2024L-0013304	24131090034300075000	Tequila Reposado 100 % Agave Marca Hermanos De Sangre	60.471
10	INVIMA 2024L-0013339	24131090034400075000	Licor Sabor Agave Marca El Carnalito	5.750
11	RSA-0010925-2020	24139020380600075000	Bebida Embriagante Con 1.2 De Alcohol Sabor A Manzana	1.000
12	RSA-0021961-2022	24139020439500075000	Bebida Embriagante Con 2,4% Vol De Alcohol Sabor A Uva Marca Dama Imperial	1.020
13	RSA-0021961-2022	241390204396000/5000	Bebida Embriagante Con 2,4% Vol De Alcohol Sabor A Manzana Marca Dama Imperial	1.020
14	RSA-0021961-2022	24139020473600075000	Bebida Embriagante Con 2,4% Vol De Alcohol Sabor A Uva Marca Cuatro Santos	1.020
15	RSA-0021961-2022	24139020473700075000	Bebida Embriagante Con 2,4% Vol De Alcohol Sabor A Manzana Marca Cuatro Santos	1.020
16	RSA-0021961-2022	24139020474600075000	Bebida embriagante Con 2,4% Vol De Alcohol Sabor A Cereza Marca Cuatro Santos	1.020
17	RSA-0010925-2020	24139020474800075000	Bebida Embriagante Con 1.2 De Alcohol Sabor A Uva Marca Cuatro Santos	1.000
18	RSA-0010925-2020	241390204/49000/5000	Bebida Embriagante Con 1.2 De Alcohol Sabor A Manzana Marca Cuatro Santos	1.000
19	RSA-0010925-2020	24139020475000075000	Bebida Embriagante Con 1.2 De Alcohol Sabor A Cereza Marca Cuatro Santos	1.000
20	INVIMA 2021L-0011009	24200131403500075000	Vino Tino Corral De Los Altos Marca Viña Zorzal	30.164
21	INVIMA 2024L-0013240	24200131675300075000	Vino Sekt G.U. Brut Rosé Reserve Marca Loimer	37.500
22	INVIMA 2024L-0013240	24200131675400075000	Vino Sekt G.U. Extra Brut Reserve Marca Loimer	37.500
23	INVIMA 2024L-0013248	24200131679000075000	Vino Blanco (Sole Vivo Vino Bianco)	13.503
24	INVIMA 2024L-0013248	24200131679100075000	Vino Rosado (Sole Vivo Vino Rosato)	13.503
25	INVIMA 2024L-0013248	24200131679200075000	Vino Tinto (Sole Vivo Vino Rosso)	13.503
26	INVIMA 2011L-0005200	24200131681400075000	Vino Tinto Malbec Séptima Organic Marca Septima	33.392
27	L-000245	24200131681600075000	Vino De Jerez Tio Pepe En Rama Marca Tio Pepe	45.906
28	INVIMA 2024L-0013201	24200131684100075000	Vino Castillo De Monte La Reina Crianza	21.635

PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO – ÁMBITO DE APLICACIÓN. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2438 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el del Decreto 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO CUARTO – VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes de octubre de 2024.


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora



Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Elaboró: Camilo Andrés Rodríguez Fandiño – Temático PVPLVA

Juan Javier Lara Larrota - Líder Temático PVPLVA

Revisó: Iván Acosta Puentes – Abogado contratista de la Oficina Asesora Jurídica

Andrea Catalina Zota Bernal – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: César Mauricio López Alfonso – Director Técnico – DIMPE

Liliana Ibet Ávila Robles - Directora Técnica (E), Dirección de Recolección y Acopio . DR)

CEMAR
MAURICIO
LOPEZ ALFONSO (DIMPE)

AVILA ROBLES
LILIANA IBET